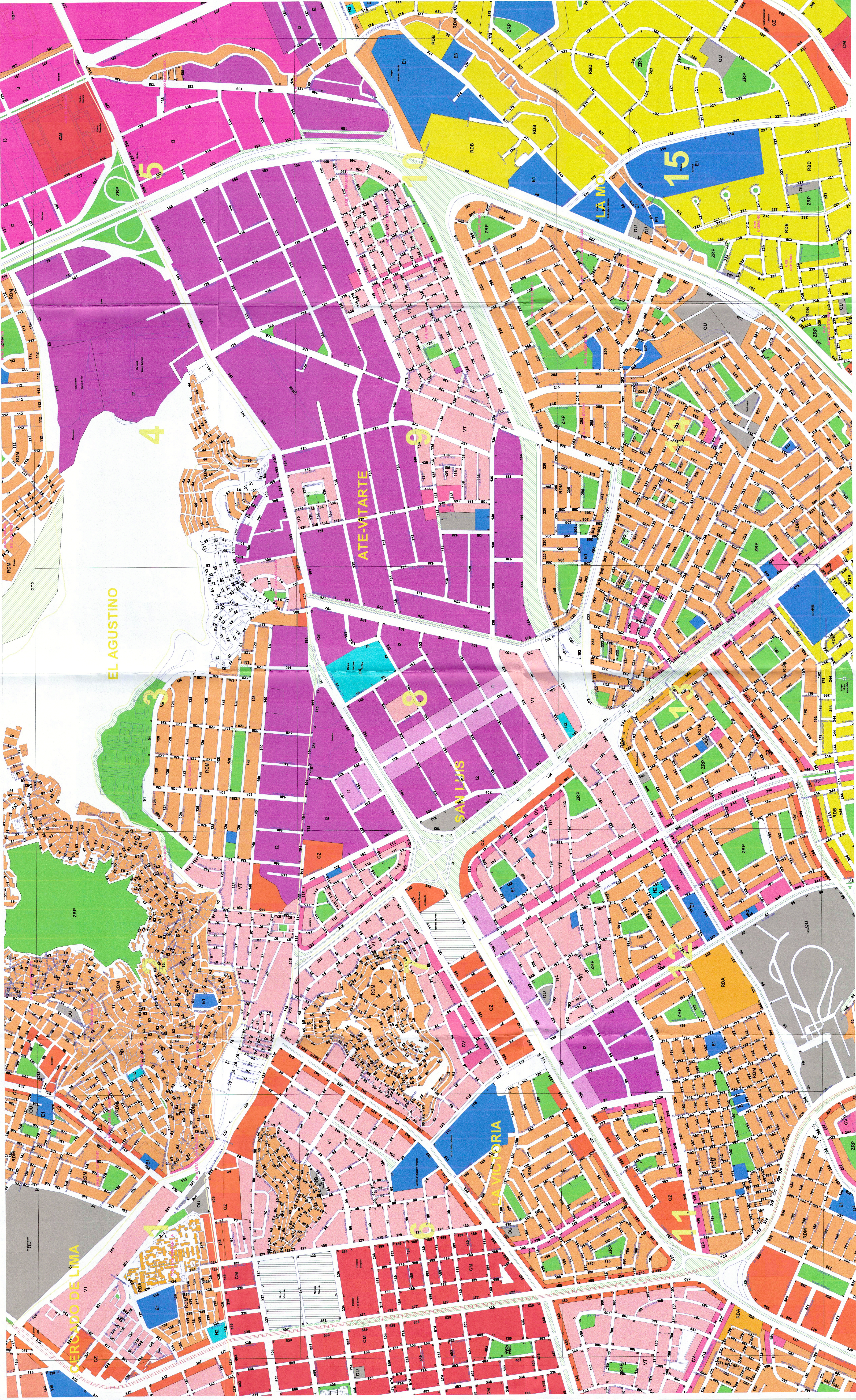




Ministerio de
Vivienda, Urbanismo
y Construcción

Director General de
Política y Regulación en
Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

CIUDAD DE LIMA

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

D-18E-18F-18

D-17E-17F-17

D-16E-16F-16

E-17

ESCALA GRAFICA
(metros)

ESCALA: 1:50,000 (APROXIMADA)

APROBADO POR:

FECHA:
VIGENCIA: AÑO 2017

AREA DE VALORES

DOFPU

- OBSERVACIONES
1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGULATORIA.

2. LOS VALORES ARANCELARIOS DESEIGNADOS SON PARA AMPLIOS FRENTES.

3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTES, SI EL OTRO FRENTES TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES Y ZONIFICACION CONSIGNADA SON REFERENCIALES.

5. EL VALOR ARANCELARIO (SOLERA) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.